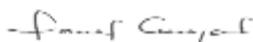


INFORME SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que la fecha fijada en auto y notificada para audiencia, es diferente a la señalada en la agenda. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 31 de enero de 2022, la Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Yamileth Aguilar Sahabedra vs. Margarita Rosa Medrano. Rad. 2017-00425-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 118

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, se fijará nueva fecha y hora para realizar la audiencia del artículo 77 del CPTSS. En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE

1.-Señalar el día **21 de febrero de 2022 a las 9:00 am** para efectuar la audiencia del artículo 77 del CPTSS y continuar con la de trámite y fallo MICROSOFT TEAMS, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

2.-Se requiere a las partes y sus apoderados, presten la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, allegando oportunamente sus correos electrónicos y números de contacto al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Oportunamente se les enviará a través del correo aportado o que obre en el expediente, el link de acceso a la diligencia y vínculo para consultar el expediente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela María Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2bba1c40a3ebb88466b551e4266d7287046fbcf0626f2f961ab7e9cf62f2db9

Documento generado en 01/02/2022 10:24:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>